

Relaciones conceptuales entre las nociones variacionistas de argot y jerga mediante la terminología

Alba Macías Couso

Instituto de Lingüística Aplicada, Universidad de Cádiz, España.
alba.macias@uca.es

Resumen

En el siguiente artículo exponemos los resultados parciales de un trabajo académico en el que abordamos las relaciones conceptuales entre los conceptos variacionistas de argot y jerga, dos términos que dentro de la lingüística presentan la problemática de haber sido utilizados como sinónimos durante gran parte de su trayectoria, sin realmente serlo. Mediante la recopilación de fuentes bibliográficas y doctrinales para la posterior elaboración de una serie de fichas terminológicas, queremos esclarecer las relaciones entre estos términos, que se presentan de forma más compleja de lo que podría pensarse en un primer acercamiento. Este trabajo forma parte de un estudio más amplio que abarca también la caracterización de lenguajes tan importantes dentro del habla hispana como cheli (España), parlache (Colombia), lunfardo (Argentina) y coa (Chile) como lenguajes marginales, más cercanos a lo argótico que a lo jergal. Sin embargo, aquí nos centraremos exclusivamente en describir los resultados de la primera parte.

Palabras clave:

Variación, terminología, argot, jerga

Relaciones conceptuales entre las nociones variacionistas de argot y jerga mediante la terminología

1. Algunas nociones teóricas sobre los conceptos de argot y jerga

Antes de comenzar con la delimitación de las relaciones conceptuales entre estos dos términos del campo de la variación lingüística, conviene realizar un acercamiento teórico hacia los mismos. En esta línea, Rodríguez (1979, 1981) es uno de los autores que más ha aportado al estudio de estos lenguajes. Propone una clasificación de los lenguajes especiales que nos parece relevante (Rodríguez, 1981, p. 53):

- El argot de los grupos sociales cuyas actividades se realizan al margen de la sociedad. Son lenguas esotéricas que tienen una finalidad crítica, es decir, que pretenden aislar a los no iniciados en ella¹.
- Los lenguajes sectoriales. El autor habla de las jergas pertenecientes a profesiones u oficios afines. En este caso, no vemos la finalidad crítica característica del argot, ya que la intención no es aislar a los demás de su contenido.
- Lenguajes científico-técnicos. Abarcan las nomenclaturas pertenecientes a disciplinas científicas, entendiendo estas como productos científicos.

Introduce, además, un gráfico que merece la pena comentar:

CARACTERÍSTICAS	Argot	Ln. sectorial	Ln. cient.-téc.
1.ª) «Carácter técnico»	+	+	+
2.ª) «Dependencia —también en cuanto al léxico— de la lengua común»	+	+	+
3.ª) «Presencia de préstamos»	+	+	+
4.ª) «Univocidad»	—	—	+
5.ª) «Polisemia»	+	+	—
6.ª) «Sinonimia»	+	+	—
7.ª) «Connotación»	+	+	—
8.ª) «Tropos»	+	+	—
9.ª) «Presencia de léxico popular y dialectal» ..	+	+	—
10.ª) «Dobletes de la lengua común»	+	—	+
11.ª) «Alteraciones fonéticas»	+	—	—
12.ª) «Afecta a toda la sociedad»	—	+	±
13.ª) «Es primordialmente un <i>signum</i> social» ..	+	±	—

Fuente: Rodríguez Díez (1981, p. 54)

Dejando a un lado los lenguajes científico-técnicos, ya que esta investigación no se enmarca en este tipo de variación especializada, lo que sí podemos destacar son las

¹ Esta definición de *argot* es la que más nos interesaba en este trabajo y dentro de la cual situamos a los lenguajes marginales mencionados en el resumen.

diferencias entre los lenguajes sectoriales, caracterizados anteriormente por el autor como las jergas y el argot:

- Rasgos compartidos por ambos: carácter técnico, dependencia de la lengua común - también en cuanto al léxico-, presencia de préstamos, polisemia, sinonimia, connotación, tropos, presencia de léxico popular y dialectal.
- Rasgos diferenciales: dobletes de la lengua común, alteraciones fonéticas, alteración a toda la sociedad.

En este último caso, adjudica al argot los dobletes de la lengua común y las alteraciones fonéticas y deja para los lenguajes sectoriales la afectación a toda la sociedad. Pensamos que esto se debe a que el argot influye solo en el sector marginal de una comunidad, mientras que el lenguaje sectorial, al integrarse en actividades u oficios de muy diversa índole y no tener esa naturaleza críptica, puede filtrarse con más facilidad a la población general, si bien esto se contradice con la idea de que el argot puede derivar en un argot común que se mimetiza con el lenguaje coloquial. En cuanto al signum social, el autor lo adscribe al argot y marca indiferencia para los lenguajes sectoriales. El carácter especial de estos lenguajes está ligado a factores extralingüísticos de muy diversa índole. Se le otorga al argot factores sociolingüísticos y a los lenguajes sectoriales determinados campos semánticos sociológicamente interesantes.

A pesar de que ya encontramos las primeras diferencias entre argot y jerga propuestas por Rodríguez Díez (1981), el mismo autor utiliza los términos indistintamente, equiparándolos según el origen etimológico² de ambos. Sin embargo, si atendemos a su clasificación inicial, donde se distinguía entre lenguajes sectoriales del argot (calificándolos de jergas) y si, además, atendemos a la marcación de rasgos mostrada anteriormente, podemos corroborar que son dos fenómenos distintos. Esta confusión entre jerga y argot es bastante común, ya que los límites entre ambos no han quedado claramente definidos dentro de la lingüística, aspecto este que comprobaremos cuando comentemos las fichas terminológicas de ambos términos.

En cuanto a las características del argot, resalta que, si por algo se distingue este tipo de lenguaje es por ser críptico y, además, por su ‘signum social’, que Rodríguez Díez (1981, p. 100) adjudica al argot de forma específica. Según esto, por medio del argot, un individuo o un colectivo se identifican como miembros de un grupo social determinado, teniendo especial relevancia aquí la función expresiva, que puede “singularizar socialmente a quiene(s) lo emplean” (Rodríguez Díez, 1981, p. 101). El hecho de que el argot quede definido como signo

² Este punto resulta confuso ya que durante la investigación terminográfica pudimos constatar que la etimología de *argot* y *jerga* no se corresponden, como explicaremos en el apartado correspondiente.

social acarrea dos consecuencias: 1) que es la lengua de un grupo social concreto y 2) que es un medio mediante el cual ese grupo social mantiene su identidad y la unión entre sus miembros y se diferencia del resto de los hablantes, funcionando como un mecanismo de defensa y de aislamiento de cara al resto de la sociedad; de ahí ese carácter críptico intencionado. Esto nos hace pensar que el argot se sitúa más cerca de la variación diastrática que de la variación diafásica, ya que atiende a las características sociales del individuo. No ocurre así con los lenguajes sectoriales o jergas, que se sitúan más cerca de la diafasía, ya que están relacionadas con actividades profesionales concretas – sin llegar a ser lenguaje técnico-científico – y, por lo tanto, obedecen a contextos concretos y no a características sociales.

Otras ideas interesantes sobre la caracterización de argot y jerga están en el prólogo que Pilar Daniel escribe para el diccionario de argot de León (1980, pp. 7-27). Desde aquí, se le atribuye a la jerga cuatro valores distintos: a) lenguaje especial de los malhechores, creado con finalidad críptica, de rápida evolución y que acaba difundiéndose, perdiendo ese valor esotérico; b) lenguaje profesional, jergas de diferentes oficios (médicos, deportistas, prostitutas, militares...); c) lenguaje de determinados grupos sociales (incluyendo aquí a las hablas marginales) y d) vocabulario de origen muy diverso, creado con fines expresivos, irónicos y humorísticos, que acaba introduciéndose en el habla de todas las clases sociales, también denominado jerga común y argot urbano.

Además, la autora afirma que el lenguaje de la delincuencia y el carcelario se encuentran en un punto intermedio entre los lenguajes profesionales y los de un grupo social determinado. Partiendo de esto y teniendo en cuenta lo abarcador del concepto de ‘jerga’, tiene sentido que se haya utilizado como sinónimo de argot a lo largo de su recorrido lingüístico, ya que el argot, tal y como lo entendemos en esta investigación, bebe un poco de todos los usos nombrados: el lenguaje de los maleantes, porque sus actividades se desarrollan al margen de lo socialmente aceptado; de los lenguajes profesionales, porque su vocabulario y expresiones se crean para nombrar de forma críptica una serie de actividades concretas; y el lenguaje de grupos sociales concretos, porque sus usuarios tienen unas características diastráticas determinadas vinculadas, generalmente, a la marginalidad. Por último, todo argot, bajo las circunstancias necesarias, puede desarrollar un argot común, un conjunto de expresiones y vocablos que llegan a utilizarse en el habla coloquial de todas las capas sociales. Sin duda, atendiendo a la caracterización de Pilar Daniel, parece que el argot participa, en mayor o menor medida, de todas las zonas que abarca la jerga.

En este mismo prefacio (Daniel, 1980), encontramos consideraciones sociolingüísticas sobre el argot que nos sirven de apoyo en este trabajo a la hora de confirmar la idea de que este lenguaje contiene un relevante valor sociológico. El argot es más propenso a

desarrollarse en entornos cerrados (cárceles, internados, guetos, cuarteles, escuelas, clases marginadas), donde la conciencia de grupo es mayor. En este sentido, el argot reafirma la pertenencia de los individuos a un grupo concreto, les ayuda a configurar su mundo de acuerdo con sus actividades y les permite protegerse de los que no forman parte de él. No sucede lo mismo con las jergas profesionales, que obedecen a un contexto comunicativo concreto. Tampoco sucede con los lenguajes científico-técnicos, cuyas nomenclaturas resultan de un objeto de estudio determinado. De nuevo, vemos que lo que distancia al argot del resto de lenguajes especiales es esa ‘marca social’, ese ‘signum social’ que mencionamos con anterioridad.

De Tomás (1996) entiende el argot como un lenguaje especial que se desarrolla en actividades delictivas y marginales, solo comprendido por los que participan en ellas y que se sitúa en un punto intermedio entre lo profesional y lo social. El autor explica la jerga como un lenguaje particular utilizado por aquellos que practican el mismo oficio y que se relacionan entre sí por factores sociológicos. A esto, le suma que el delincuente ha conocido a lo largo de su vida tres tipos de lenguaje: a) el habitual, que se habla en el lugar de nacimiento; b) la jerga profesional del oficio que desempeña y c) el lenguaje de argot propio del mundo marginal en el que se mueve. Desde nuestra perspectiva, coincidimos con esta dicotomía entre argot y jerga propuesta por el autor.

Como último apunte a este apartado, podemos hablar de Sanmartín (1998, pp. 39-60), que afirma que el argot se diferencia de los lenguajes sectoriales y de los lenguajes científico-técnicos por los siguientes motivos: 1) tiene un léxico más genérico, formado por elementos cotidianos; 2) añade valores semánticos o connotaciones y 3) el lenguaje se convierte en un signo social. Esta última idea coincide con las aportaciones de Rodríguez Díez citadas anteriormente.

Hemos introducido algunas nociones teóricas sobre argot y jerga ya que, desde nuestro punto de vista, sirven para que el lector se sitúe en el contexto de este trabajo, cuya problemática recae, fundamentalmente, en que los límites entre ambos términos están difusos.

2. Metodología de trabajo

Esta investigación toma como base metodológica la técnica terminográfica. Para argot y jerga se han elaborado una serie de fichas donde aparecen diferentes informaciones correspondientes a estos tecnicismos, cuyos usos conceptuales serán analizados lingüísticamente. Nuestro trabajo se realizó en español con equivalencias en otros idiomas; de cada término se incluyen un conjunto de informaciones que nombraremos más adelante.

La finalidad del trabajo resultará en el establecimiento de relaciones conceptuales entre los conceptos de argot y jerga.

Para ello, se han seguido las directrices propuestas por Cabré (1993) que atiende a los siguientes puntos:

- 1) Definición y delimitación del trabajo
- 2) Preparación del trabajo
- 3) Adquisición de información sobre el tema y el medio
- 4) Selección de los asesores del trabajo
- 5) Selección de la información y fijación del corpus de vaciado
- 6) Estructuración conceptual del campo
- 7) Propuesta del plan de trabajo
- 8) Elaboración de la terminología
- 9) Vaciado y fichero de vaciado
- 10) Elaboración del fichero terminológico

De todos estos puntos, nos parece relevante detenernos en el último para comentar en qué nos hemos basado para confeccionar las fichas terminológicas, ya que por motivos de espacio no podemos mostrarlas en este documento. Las fichas han sido elaboradas en base a los datos obtenidos sobre los diferentes usos terminológicos de argot y jerga. Cabré (1993, p. 282) propone una serie de campos para una ficha terminológica estándar, siendo dieciséis en total³. Sin embargo, dado que nuestro trabajo se centra en un conjunto de usos terminológicos del ámbito de la lingüística, aplicaremos el modelo sugerido por Casas Gómez (2006, p. 33) que, aunque puede utilizarse para terminologías de otras clases de lenguajes especializados, ha sido confeccionado pensando, principalmente, en la terminología lingüística, que presenta unas necesidades concretas que no tienen otras ciencias. Así, por ejemplo, una de las novedades más relevantes que encontramos en este modelo es el hecho de que el léxico o vocabulario especializados se concibe como un conjunto de usos técnicos o terminológicos, lo que implica que, de forma contraria a como suele encontrarse un término definido en los diccionarios especializados (una entrada acompañada de sus diferentes acepciones), en este documento a cada uso le corresponde una ficha diferente, analizado como un artículo lexicográfico independiente. Esto, entre otras cosas, nos permite establecer relaciones de sinonimia e hiperonimia con otros usos o equivalencias entre usos de distintos idiomas. Otras de las novedades que presenta este modelo las encontramos en la dotación de

³ 1) Identificación del término; 2) Término de entrada; 3) Fuente del término; 4) Categoría gramatical; 5) Área(s) temática(s); 6) Definición; 7) Contexto(s); 8) Fuente del contexto; 9) Remisión a términos sinónimos; 10) Concepto de la remisión; 11) Otros tipos de remisión; 12) Concepto de cada tipo de remisión; 13) Autor de la ficha y fecha de redacción; 14) Notas para informaciones no previstas; 15) Equivalencias en otras lenguas; 16) Fuente de cada equivalencia.

un subíndice para cada uso que ayude a clarificar el sentido de los términos, la adscripción del uso al nivel de metalengua y la inclusión de, al menos, dos contextos, que sean definitorios y/o metalingüísticos, para cada acepción terminográfica.

Por lo tanto, el modelo de ficha resulta en la siguiente forma⁴:

1. Término de entrada: constituida por la forma canónica del término. Tomaremos las formas ‘argot’ y ‘jerga’.
2. Subíndice: en el caso de que se hayan encontrado más usos, tendremos varios subíndices, tantos como usos haya. Por ejemplo: jerga₁, jerga₂, jerga₃.
3. Categoría lingüística: los dos términos son sustantivos.
4. Fuente del término: aquí aparecerá la referencia de la que se extrajo, pudiendo tratarse de fuentes doctrinales y documentales.
5. Áreas temáticas: debemos especificar tanto el área general a la que pertenece como las distintas subáreas que abarca.
6. Etimología: si se localiza información sobre este registro, aparecerá la explicación correspondiente sobre el origen formal y semántico del término.
7. Mecanismo de formación.
8. Definición: se tomará, siempre que sea posible, de una de las fuentes doctrinales consultadas y será la que más adecuada y completa resulte.
9. Fuente doctrinal: la fuente de la que se extrajo la definición del término.
10. Nivel de metalengua: se incluye, siguiendo a Casas Gómez (2006, p. 33), si el término pertenece al ámbito general de la lingüística, si es específico de una escuela concreta o si pertenece a un autor determinado.
11. Contextos: nos hemos ayudado del repositorio del Instituto de Lingüística Aplicada de la Universidad de Cádiz. La creación de esta base de datos pertenece a una de las fases del “Proyecto TERLEX: Comunicación especializada y terminografía, usos terminológicos relacionados con los contenidos y perspectivas de la semántica léxica”⁵. Además, para el tratamiento de estos contextos, se ha utilizado el software informático SublimeText.
12. Fuente de cada contexto: referencias bibliográficas pertenecientes a cada contexto.
13. Ejemplos en varias lenguas.
14. Remisiones a términos sinónimos, hiperónimos y antónimos.

⁴ Algunos de estos campos coinciden con los propuestos por Cabré.

⁵ El objetivo del proyecto consiste en elaborar un repertorio léxico de los usos terminológicos relacionados con los nuevos contenidos y perspectivas actuales de la semántica léxica. Se desarrolla en el Instituto de Lingüística Aplicada de la Universidad de Cádiz y los miembros del proyecto pertenecen al grupo de investigación interuniversitario y de excelencia *Semaínein* (HUM 147, del Plan Andaluz de Investigación de la Junta de Andalucía).

15. Equivalencias en otras lenguas: en nuestro caso, en inglés y francés.
16. Fuente de las equivalencias.
17. Fuentes documentales del término: aquellos diccionarios donde aparezca documentado el uso en cuestión.
18. Bibliografía recomendada: conjunto de referencias bibliográficas de utilidad para profundizar en esos términos o usos terminológicos.
19. Notas: cualquier aclaración pertinente de carácter lingüístico.

3. Relaciones entre *argot* y *jerga*

En este punto expondremos los datos más relevantes extraídos de los ficheros terminológicos, los cuales nos permitirán establecer relaciones conceptuales entre los conceptos que nos ocupan en este trabajo. El principal problema que presentan los términos *argot* y *jerga* es su carácter polisémico y, además, el hecho de que hayan sido utilizados como sinónimos sin realmente serlo.

Según los datos de las fichas⁶, comprobamos que ‘*argot*₃’ aparece definido, según Cerdà Massó (1986, p. 26), como “galicismo por el que se alude a *jerga* o *germanía*” y, a su vez, “*jerga*₁” aparece definido por Abraham (1981, p. 265) como “lenguajes formados en un círculo lingüístico especial”. Ya que en la primera definición se especifica que ‘*argot*’ alude a ‘*jerga*’, en este caso podemos hablar de que ambos términos funcionan como sinónimos, aunque hay que destacar que en la definición de ‘*argot*₃’ encontramos que también puede designar a ‘*germanía*’, esto es, según la Real Academia Española (2021): “*jerga* o manera de hablar de ladrones y rufianes, usada por ellos solos y compuesta de voces el idioma con significación distinta a la verdadera, y de otros muchos vocablos de orígenes muy diversos”. ‘*Germanía*’ no es uno de los términos que aquí estudiamos, pero conviene destacar esa marca específica que aparece en el uso más genérico que de ‘*argot*’ hemos encontrado, dotando siempre al término de características marginales, cercano al mundo de la delincuencia, idea que se corresponde con la que mantenemos en este trabajo.

Los contextos que aparecen en las fichas de ambos usos son similares. Por ejemplo, encontramos, en el contexto₁ de ‘*argot*₃’, lo siguiente:

¿Qué es el *argot*? Este término, según las circunstancias, tiene varios valores: 1) lenguaje de los malhechores, vagabundos, mendigos y de otras categorías sociales análogas, a las cuales los alemanes llaman genéricamente ‘*Unterwelt*’ y los franceses ‘*les bas-fonds de la société*’; 2)

⁶ Se han elaborado tres fichas terminológicas: *jerga*₁, *jerga*₂, *jerga*₃ (correspondientes a tres usos distintos del término ‘*jerga*’); *argot*₁, *argot*₂, *argot*₃ (correspondientes a tres usos distintos del término ‘*argot*’)

sinónimo de jerga, es decir, lengua especial de unas determinadas categorías sociales, como son los soldados, los obreros, los estudiantes, los artistas, etc. (Jordan, 1967, p. 414).

En este contexto queda reflejada la definición anterior: en la primera aparecen referencias al lenguaje de la delincuencia y, en la segunda, vemos cómo se trata jerga en su sentido más amplio y generalizado. Por otro lado, dentro de los contextos que pertenecen a 'jerga₁', encontramos:

Estricto sensu, la jerga es una lengua “especial” de un “grupo social determinado” (ej.: lengua de los balleneros Eoki-Foki, lengua de la Matita, de los gitanos; lenguas de ciertas profesiones y de ciertos medios: la tixileira de los “conqueiros”, al suroeste de Asturias; la xíriga de tejeros, canteros y goxeros (fabricantes de maconas) de Lianes y Peñamellera; el bron de los caldereros, de Miranda (Avilés), el barayete de los afiladores orensanos, etc.). (Valle, 1965, p. 5)

Dentro de la noción “grupo social determinado” tienen cabida multitud de realidades: desde grupos delincuentes hasta grupos profesionales, grupos que comparten oficio o aficiones, grupos dentro del mismo rango generacional, etc. Es el uso más amplio de la jerga y del que, pensamos, se desprenden el resto de los usos que luego comentaremos, ya que funciona como una especie de hiperónimo a gran escala que abarca numerosos contenidos.

Encontramos usos parecidos entre jerga y argot si analizamos las definiciones y los contextos de las fichas 03 y 05, que pertenecen a 'jerga₃' y 'argot₂', respectivamente. En este caso, la definición de 'jerga₃' de Alcaraz Varó y Martínez Linares (1997, p. 312) consigna lo siguiente: “conjunto de palabras de etimología oscura o difícil de hallar, que se introduce en la conversación de todos los grupos sociales por broma o ironía”. Paralelamente a esto, la definición de 'argot₂' de los mismos autores (1997, p. 64) señala que se trata de un “subsistema léxico no estándar, de carácter eminentemente coloquial, formado principalmente por sinónimos de palabras y expresiones de la lengua estándar”. En ambas definiciones aparecen referencias a un conjunto de palabras, un vocabulario, un léxico en concreto que, en ambos casos, se mezcla con la lengua estándar, por lo que podríamos estar ante otro caso de sinonimia entre dos usos. También encontramos equivalencias con lo que Casas Gómez denomina jerga común, argot común o argot urbano, como vemos en el contexto₃ de 'jerga₃':

Conjunto de palabras de muy diverso origen (algunas proceden del caló o de diferentes lenguajes de grupos sociales marginados) que se desarrollan en el lenguaje hablado. Según J. Casares (1969), p. 279), esta jerga “constituye una zona restringida de la lengua

familiar, que limita al sur con la germanía y el caló, al este y oeste con la terminología artesana y al norte con el tecnicismo científico”. Es lo que se denomina “jerga común y argot urbano” (Casas Gómez, 1986, p. 182).

En la ficha 02 encontramos un uso de jerga que se corresponde con la denominación jerigonza o galimatías, en el sentido de, como reza la definición de Alcaraz Varó (1997, p. 312), “lengua de mal gusto, compleja o incomprensible”. En esta definición no se alude a la pertenencia de este lenguaje a ningún gremio o grupo social específico. Tampoco se han encontrado equivalencias en este sentido con algún uso de argot, por lo que descartamos casos de sinonimia. Tenemos que atender al valor contextual de esta definición, ya que un lenguaje será o no incomprensible dependiendo de quiénes sean sus usuarios y del contexto en el que se produzca. Aunque no se alude a la pertenencia de esta “lengua de mal gusto” a ningún lenguaje en concreto, no descartamos la relación entre los lenguajes especiales y los lenguajes marginales con este uso de argot, ya que tiene sentido pensar que, de un lenguaje con características crípticas, se derive un conjunto de expresiones que los no iniciados son incapaces de comprender. Sin embargo, creemos que lo que distingue en este sentido al argot de la jerga es que, en el primer caso, esa encriptación del lenguaje es intencional por una necesidad de ocultación, más si se trata de grupos sociales que realizan sus actividades al margen de la ley (judicial o moral). En la jerga de los lenguajes científico-técnicos no existe la necesidad de ocultar, ese carácter críptico es una consecuencia del objeto de estudio, que pide ser nombrado de una forma específica.

En cuanto a la ficha 04, la que corresponde a ‘argot₁’, podemos afirmar que es aquí donde encontramos la información más relevante a la hora de clasificar a los lenguajes marginales que analizaremos después. En este uso, siguiendo a Abraham (1981, p. 68), se define a argot como “lenguaje especial de los marginados provisto de numerosas metáforas y deformado fonética y formalmente”. Es decir, se le otorga al argot la marca específica de la marginalidad, la de las actividades que se desarrollan fuera de la norma social. Entran aquí, por supuesto, los gremios de delincuentes, el lenguaje de la droga, de la prostitución, etc. Y ya que ‘jerga₁’ quedaba definida de forma genérica y abarcadora de distintos tipos de lenguajes especiales y, a su vez, ‘argot₃’ funcionaba como sinónimo de esta, podemos decir que ‘argot₁’ se desprende de las dos anteriores, funcionando como hipónimo de ambas.

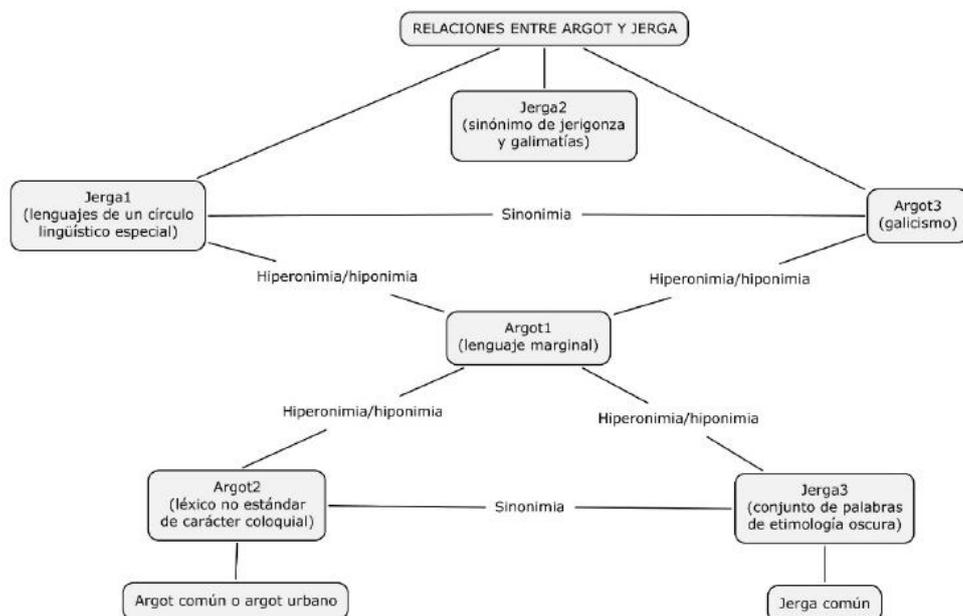
Recapitulando, según las relaciones conceptuales halladas entre los distintos usos de argot y jerga, deducimos lo siguiente:

1. Entre ‘jerga₁’ y ‘argot₃’ hay una relación conceptual de sinonimia y ambos funcionan como hiperónimos generales del resto de usos terminológicos.

2. 'Argot₁' es hipónimo de 'jerga₁' y de 'argot₃' y, a su vez, hiperónimo de 'argot₂' y de 'jerga₃'; 'jerga₂' es sinónimo de 'jerigonza' y 'galimatías'.
3. Los usos de 'argot₂' y 'jerga₃' son equivalentes a las denominaciones 'jerga común', 'argot común' y 'argot urbano' y, además, presentan una relación conceptual sinonímica entre ambos, siendo, a su vez, hipónimos de 'argot₁' (de un lenguaje especial determinado se desprenderá un léxico o conjunto de palabras determinado).

Es complicado establecer una serie de relaciones entre estos dos términos y sus correspondientes usos sin entrelazar unos con otros y sin encontrar casos de sinonimia, ya que, a lo largo de su trayectoria, ha sido frecuente la utilización de uno por otro independientemente del contexto en el que se encontrasen. Si consultamos las equivalencias en otros idiomas comprobaremos que no queda clara la distinción entre 'slang' o 'cant'⁷, ya que ambos pueden utilizarse para designar a 'argot' o 'jerga'.

Para facilitar la comprensión de todo lo que se ha explicado, hemos elaborado un mapa conceptual que expone de forma gráfica lo descrito anteriormente:



4. Conclusiones

⁷ En el fichero terminológico solo añadimos equivalencias en inglés y francés. Sin embargo, estos fenómenos también se manifiestan en otras lenguas, como el furbesco o gergo (italiano) y el Rotwelsch o Gaunersprache (alemán).

En este documento se han expuestos los resultados parciales de un trabajo de investigación que sigue una metodología terminográfica, cuya finalidad principal es la de establecer relaciones conceptuales entre los usos terminológicos de argot y jerga.

Partíamos de la idea de que los términos argot y jerga se han utilizado y siguen utilizándose como sinónimos dentro de la lingüística, sin realmente serlo. Mediante la realización de este trabajo hemos comprobado que las relaciones existentes entre estos conceptos son mucho más complejas que la aparente sinonimia que comparten. De hecho, entre los diferentes usos de argot y jerga hemos encontrado relaciones de sinonimia, hiperonimia e hiponimia, e incluso casos en los que se mezclan ambas relaciones. Nos parece imprescindible, de cara a la comprensión de fenómenos variacionistas y de su correcta clasificación, entender cuál es el verdadero sentido de dos conceptos tan importantes dentro del campo de la variación como los que aquí hemos estudiado.

Por último, queremos recalcar que, para ello, ha sido imprescindible abordar el trabajo desde un punto de vista terminológico, siguiendo las pautas necesarias para la detección de los distintos usos y la posterior elaboración de fichas terminológicas. Con esto, también queremos poner en valor el trabajo terminográfico, ya que sin él nos hubiera sido imposible abarcar tal cantidad de conceptos, definiciones, contextos e informaciones incluidas en cada una de las fichas.

5. Referencias

- Abraham, W. versión española de Meno Blanco, F. (1981). *Diccionario de Terminología Lingüística Actual*. Gredos.
- Alcaraz Varó, E. y Martínez Linares, M. A. (1997). *Diccionario de lingüística moderna*. Ariel
- Cabré, M. T. (1993). *La terminología. Teoría, metodología, aplicaciones*. Editorial Antártida
- Casas Gómez, M. (1986). *La interdicción lingüística. Mecanismos del eufemismo y disfemismo*. Universidad de Cádiz
- Casas Gómez, M. (2006). Modelos representativos de documentación terminográfica y su aplicación a la terminología lingüística. En *Revista de Lingüística y Lenguas Aplicadas*, 1, pp. 25-36
- Cerdà Massó, R. (1986). *Diccionario de Lingüística*. Anaya.
- De Tomás, L. (1996). *El argot como disfraz para vivir en sociedad. Influencia de los factores ocupacionales*. *Lynx*, 5. Universidad de Valencia
- Iordan, I. (1967). *Lingüística románica: evolución, corrientes, métodos*. Alcalá.
- León, V. (1980). *Diccionario de argot español*. Alianza.

- Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la lengua española* (23ª edición). Consultado en <https://dle.rae.es/>
- Rodríguez Díez, B. (1981). *Las lenguas especiales. El léxico del ciclismo*. Colegio Universitario de León.
- Sanmartín, J. (1998). *Lenguaje y cultura marginal. El argot de la delincuencia*. Universidad de Valencia
- Valle, E. R. (1965). ¿Dialecto o germanía? En *Español Actual*, 5, pp. 5-7